MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal – Periodo 2021/2025

Antigua **"Tupá ra`y"** hoy **"Capital del Arroz"** y **"Cuna de la Independencia"**

"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

CONTRATO N° 02 /2022.-

Provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando).-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en la calle GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. GERMÁN GUSTAVO GNEITING RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 2.231.114 , INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO por A.I Nº: 76/2021 de fecha 12 de octubre de 2021, y la SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA por RESOLUCIÓN Nº: 197/2021, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GIRASOL S.A. CON RUC: 80064884-1, representada para este acto por la SEÑORA MIRIAN LUJAN DUARTE RAMIREZ, con Cédula de Identidad N° 1.531.755, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, domiciliada en la casa de la de la calle Padre Redentorista c/ M. Mosqueira de la ciudad de Carapeguá, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria en las Instituciones Educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Girasol S.A. RUC: 80064884-1

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408541.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2022 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N° 136/2022 y JM Nº 09/2022.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total
1	Servicio de Provisión de Almuerzo escolar	*Unidad*	*Ración*	*29.325*	*58.650*	*8.500*	***498.525.000***

Total: ***Cantidad Mínima****: 29.325 raciones = Gs. 249.262.500 (Doscientos cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y dos mil quinientos guaraníes).-*

Cantidad Máxima: *58.650 raciones = Gs. 498.525.000 (Cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos veinticinco mil guaraníes).-*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde *la firma del mismo*, y hasta el 31 de diciembre del 2022.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Girasol S.A. RUC: 80065884-1

La administración del contrato estará a cargo de: La convocante.-

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: María del Carmen Román González con CINº 1.416.617.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Girasol S.A. RUC: 80065884-1

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay al día 30 del mes de mayo del año 2022.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Firmado por: ----------. Sr. Germán Gustavo Gneiting Rodríguez
Intendente Municipal.-

Municipalidad de Carmen del Paraná Secretaría General

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: ----------. Sra. Mirian Lujan Duarte Ramírez
Representante Legal GIRASOL S.A.

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1